

Legajo de OGA N° 10901, caratulado "BARINAGA LEGUIZAMON CRISTIAN EMANUEL S/ ROBO SIMPLE EN FLAGRANCIA HURTO ROBO EN GRADO DE TENTATIVA HURTO EN GRADO DE TENTATIVA "
Legajo de FISCALIA N° 89753

Paraná, 14 de marzo de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fiscal, Dr. Martin Abrahan interesa conjuntamente con el Dr. Fernando Callejo -Defensor Oficial del imputado Luciano Gian Franco JAIME alias "papurri", DNI N° 42.918.993-, se revoque el beneficio de la suspensión del juicio a prueba otorgado en fecha [19-02-2021](#) por S.S.-

Manifiesta el Sr. Fiscal que en fecha diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno la Sra. Jueza de Garantías N° 1, le otorgó al encartado Luciano Gian Franco JAIME el beneficio de la Suspensión de Juicio a Prueba por el plazo de dos años, por los delitos atribuidos calificados como **ROBO EN GRADO DE TENTATIVA REITERADO - dos hechos-, HURTO EN GRADO DE TENTATIVA y DAÑO.**

En fecha [20 de septiembre](#) de 2021, se informó desde la Oficina de Medios Alternativos (OMA), que Luciano Gian Franco Jaime no cumplió con las reglas de conductas que le fueran impuestas.- Y actualmente el Sr. Jaime presenta tres nuevos legajos en trámite, en el marco de los cuales se le ha recepcionado declaración de imputado.

Que la Defensa coincide con la Fiscalía en que la revocación de la suspensión del proceso a prueba es lo más beneficioso para el imputado en ese contexto a los fines de dar una respuesta integral a los conflictos penales que lo tienen como autor.-

Existiendo desinterés del imputado en el cabal cumplimiento del beneficio concedido en su exclusivo beneficio, en relación a lo expresado por las partes; más allá del acuerdo arribado entre ellos, entiendo que asisten razones para revocar el beneficio otorgado, de conformidad a lo tasado por el art. 564 in fine del C.P.P.,

RESUELVO:

I- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Fiscal Martin Abrahan con la anuencia del Dr. Fernando Callejo -Defensor Oficial- y, en consecuencia, **REVOCAR** el beneficio de la **SUSPENSION DE JUICIO A PRUEBA** otorgado en fecha [19-02-2022](#) a Luciano Gian Franco JAIME alias "papurri", DNI N° 42.918.993.-

II- Notifíquese. Líbrense los despachos pertinentes.-JC

Marina E. Barbagelata
Jueza de Garantías N° 1